



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.N.C."

MEMORANDO No. 3051

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2021

Tema : Pérdida de hojas de papel de seguridad notarial.

De : Departamento Jurídico "U.C.N.C."

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copias de la Notificación de extravío de Papel de Seguridad Notarial de fecha 4 de mayo de 2021 y Acta de Anulación de papelería expedidas por Thomas Greg & Sons de Colombia, mediante las cuales pone en conocimiento la pérdida, la inactivación y anulación de las hojas de papel de seguridad notarial con destino a la Notaría Única de Acandí - Chocó con la siguiente numeración:

PAPEL	DEL SERIAL	AL SERIAL
ORIGINAL	PO000235501	PO000236500
COPIA	PC001605501	PC001606500

Ruego a los señores Notarios, instrumentar las medidas necesarias para que dichas hojas, no sean aceptadas en ningún trámite notarial.

Cordialmente,

JEFERSON CASAS ZULUAGA

Director Jurídico



Bogotá, 4 de mayo de 2021

Doctor

ALVARO ROJAS CHARRY

Presidente

UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

Carrera 9 No. 97-20

Bogotá

Asunto: Extravío papelería Pedido No. 239 - Notaría Única de Acandí (Chocó)

Respetado Doctor Rojas:

De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 6.16, décima octava y numeral 2.1 del ANS del contrato de suministro, custodia, conservación y distribución de papel notarial de seguridad suscrito con ustedes, me permito notificarle la pérdida de cuatro (4) resmas de papel notarial con destino a la Notaría Única de Acandí (Chocó), registrada bajo el pedido No. 239.

El siguiente es el informe relacionado con dicho siniestro:

I. Hechos:

- El día 2 de marzo de 2021 a las 15:12 horas se registra en la plataforma el pedido No. 239 con destino la Notaría Única de Acandí – Chocó, el cual se despacha con la guía de Coordinadora No. 87030000257, legalizada como entregada el día 10 de marzo, sin embargo, no se visualiza aún la prueba de entrega digitalizada en la página.
- El día 13 de abril se recibe de la Unión el requerimiento de envío de la prueba de entrega informando que el Notario manifiesta no haber recibido aún el pedido; al solicitar la prueba de entrega, se identifica que la guía fue firmada por una persona de nombre Humberto B., distinta a las personas autorizadas en la solicitud de pedido (Elmer Mosquera - Milercy Escobar).
- La presente notificación se realiza al día siguiente a la validación y confirmación del siniestro, teniendo en cuenta que desde la fecha de conocimiento de la pérdida hasta hoy, hemos venido adelantando las acciones tendientes a ubicar a la persona a quien le fue entregada la caja por parte de nuestro proveedor, sin obtener resultados satisfactorios.

II. Acciones posteriores adelantadas

- Se realiza el requerimiento a nuestro proveedor de informarnos a quién corresponde la firma registrada en la guía, a fin de dar con el paradero de la caja.



- En la validación realizada se identifica que el nombre registrado en la guía como recibido corresponde a una persona de nombre Humberto Ballesteros, quien es el lanchero que transportó la caja hasta Acandí.
- Por parte de TGSC se realiza contacto directamente con el señor Humberto Ballesteros, quien informa que en el muelle entregó la caja a una de las personas que trabajan allí y le solicitó que la llevara a la Notaría; de acuerdo con esta información, se le solicita al señor Humberto informarnos el nombre de esa persona y contactarlo para averiguar qué había ocurrido con la caja. Luego de una semana, el señor Ballesteros informa que no ha logrado ubicar la persona a quien le entregó la caja, porque al parecer no se encuentra en el municipio y no tiene su nombre ni un número telefónico de contacto.
- En razón a la necesidad de contar con el papel de manera urgente, el día 15 de abril se procedió a despachar nuevamente el pedido al cual se asignó el número 922, entregado en la Notaría de Acandí el día 19 de abril con la guía 87030000933, con la siguiente numeración de resmas:

Papel Original: Del PO000694001 al PO000695000

Papel Copia: Del PC005432501 al PC005433500

[illegible]

III. Medidas adoptadas

- Se solicita al proveedor reforzar a sus aliados la instrucción de entregar únicamente a persona autorizada en guía y solicitar sello de la Notaria en la guía al momento de la entrega.
- Se solicita acceso a la plataforma para descarga de imágenes de pruebas de entrega, a fin de validar la coincidencia en la firma de recibido, frente a las personas registradas en la guía como autorizadas para recibir el pedido.
- Se procedió con la anulación de las hojas de papel de seguridad siniestradas, indicando el rango comprendido, la fecha y motivación de la anotación.



- Se procedió con la reposición del papel notarial siniestrado en las condiciones establecidas en la cláusula décima octava del contrato.

IV. Documentos

Se adjuntan los siguientes documentos, soporte de la situación presentada:

- Copia del denuncia realizado ante la Policía Nacional.
- Constancia de anulación de las resmas extraviadas relacionadas a continuación, en la cual se indica rango, fecha y motivo de anulación:

TPO	DEL	AL
Original	PO000235501	PO000236500
Copia	PC001605501	PC001606500

Una vez contemos con la publicación del aviso en el periódico de acuerdo con el modelo enviado por la Unión, será remitido a ustedes.

Presentamos disculpas por los inconvenientes que este evento les haya generado, no sin antes reiterarles nuestro compromiso con la calidad del servicio.

Cordialmente,

ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO
Representante Legal

Copia: Dr. Jeferson Casas, Director Jurídico, Unión Colegiada del Notariado Colombiano.
Sr. José Miguel Cepeda Olivares, Coordinador Despachos de Papel de Seguridad, Unión Colegiada del Notariado Colombiano
Sra. Juanita Franco Camelo, Gerente Comercial, Thomas Greg & Sons de Colombia
Sra. Mónica Sánchez Blanco, Gerente de Logística, Thomas Greg & Sons de Colombia
Sr. Juan Carlos Contreras, Gerente de Seguridad, Thomas Greg & Sons de Colombia



ACTA DE ANULACIÓN DE PAPELERÍA

Se deja constancia de la inactivación y anulación de la siguiente papelería correspondiente al cliente **UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO**, por motivo de extravío en poder del proveedor de transporte de cuatro (4) resmas de papel de seguridad (2 de original y 2 de copia), despachadas para el pedido No.239 del 2 de marzo de 2021 con destino la Notaría Única de Acandí (Chocó), identificadas con la siguiente numeración:

TPO	DEL	AL
Original	PO000235501	PO000236500
Copia	PC001605501	PC001606500

Fecha de inactivación: 15 de abril de 2021
Fecha de anulación: 26 de abril de 2021

En constancia se firma a los 28 días del mes de abril de 2021, por quienes intervinieron en el proceso.

Responsable Destrucción:

Firma	
Nombre	Edward Novoa
Cédula	79960458
Cargo	Director de planta